

ACTA COMPROMISO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, específicamente en su artículo 12, literal f), que establece la obligación de difundir el video de la deliberación pública junto con el informe narrativo y el formulario preliminar de rendición de cuentas, así como la habilitación de canales virtuales para la recepción de aportes ciudadanos durante el término de diez (10) días; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca deja constancia de lo siguiente:

En el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se llevó a cabo el evento de Deliberación Pública el día lunes 27 de abril de 2026, en el mezanine del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de los mecanismos presenciales y/o virtuales habilitados institucionalmente. En cumplimiento de la normativa vigente, se difundió la información correspondiente en la página web institucional y se habilitó el canal virtual para la recepción de opiniones, sugerencias y aportes de la ciudadanía.

Como resultado de estos espacios de participación, se receptaron y sistematizaron los siguientes aportes ciudadanos:

1. Cuál es el procedimiento legal para dar continuidad a los convenios pendientes suscritos con los GADs y a la demanda ciudadana ingresada previamente.

Conforme a la resolución de cierre del Programa SIGTIERRAS y de la Entidad Operativa Desconcentrada MAGAP PRAT, es necesario realizar las conciliaciones respectivas y el traslado de las cuentas contables para proceder con la liquidación y cierre de los convenios existentes. Con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y atender la demanda ciudadana.

2. Cuál es el mecanismo exacto para resguardar la memoria institucional y asegurar los archivos físicos y digitales.

Mediante las delegaciones de actividades asignadas al equipo de cierre, se ha designado a un funcionario responsable de la custodia, organización y resguardo del archivo físico y digital. Una vez concluido el proceso de cierre institucional, la totalidad del acervo documental será transferida al Archivo Central de Planta Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGP), cumpliendo estrictamente con los lineamientos técnicos y la normativa vigente en materia de Gestión Documental.

3. En el Informe expone un presupuesto en cero. Como se garantiza el cumplimiento de las obligaciones financieras.

La Entidad Operativa Desconcentrada MAGAP PRAT se encuentra en proceso de cierre institucional, motivo por el cual no cuenta con asignaciones presupuestarias desde el año 2024. Actualmente, se está ejecutando el proceso de conciliación de cuentas contables y el traslado de saldos. En consecuencia, todas las obligaciones financieras

pendientes serán transferidas a Planta Central del MAGP, entidad que asumirá la responsabilidad de asignar la disponibilidad presupuestaria correspondiente para garantizar su cabal cumplimiento.

En virtud de lo expuesto, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través de la Entidad Operativa Desconcentrada MAGAP PRAT, en el ámbito de sus competencias, en caso de generarse aportes, recomendaciones o propuestas ciudadanas durante el proceso de deliberación pública, estos serán puestos en conocimiento de las áreas competentes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, con la finalidad de que puedan ser considerados dentro de la planificación, fortalecimiento o ejecución de planes, programas, proyectos y demás intervenciones institucionales orientadas al beneficio del productor agropecuario y al fortalecimiento de la Agricultura Familiar Campesina.

En Quito, a los 19 días del mes de mayo de 2026.

<p>Mary Vanessa Chimarro Analista Análisis de Información Agropecuaria.</p>	<p>Jorge Barahona Bonifaz Director de Análisis de Información Agropecuaria Delegado de Cierre MAGAP PRAT</p>
--	--